

el conocimiento de todas sus causas con las apelaciones al R. y
Supremo Consejo de la Guerra: y la v.ª enterada acordó q.ª su parte
se guarde, cumpla, y execute en quanto compare, si este Consejo, que con
la correspondiente nota se debuea al interesado: y el Sr. Alcalde mayor
mando: que en todo se haga como p.ª la v.ª se a deliverado

Predicador. } En este Ayuntamiento se tubo presente q.ª siendo como es pro-
pio, y peculiar del Ayuntamiento la Eleccion de Predicador de Guarema,
cuya retardacion en algunos años anteriores, aydo causa de no poderla
admitir los Electos por tener destino p.ª otros lugares, teniendo la vi-
lla seguras noticias de la suficiencia, y abilidad del Padre Lector Fr. Juan
Miravete Betioico. Decalzo de N. S.ª Fr.ª de la Custodia de S.ª
Parg. Bailon, Morador en su Convento de la Ciu. de Almansa quien
se le pasara el correspondiente aviso p.ª su aceptacion y el correspondiente
recado de atencion al Sr. Prior y Vicario de esta Parroquia; cuyo nombra-
miento formalizaban sus mud. en solemne forma, y q.ª se le libre el
correspondiente testimonio para q.ª lo acredite a sus preladas superiores.

Se bio en este Ayuntamiento la R.ª Practmatica Sancion que trata so-
bre reducir a vida civil los q.ª antes eran conocidos con el nombre de
Gitanos - con lo q.ª se concluyo este Cabildo q.ª se firmo p.ª sus mud.;
de q.ª doy fec =

En este estado p.ª el Sr. Juan Antonio Langual Peronero del
Comun se hizo presente que sin embargo de estar concluyda la Siega,
cuyos jornales se an satisfecho a los precios exorbitos q.ª los mismos
operarios an querido señalar continuando con estos mismos en las
demas faenas, y trabajos q.ª no son de aquel rigor, por manera que
muchos Labradores p.ª dha. alza de jornales no pueden en tiempo y
forma acudir al cultivo de sus frutos lo q.ª poria en consideracion
de la villa p.ª q.ª teniendolo a vien arreplase los precios a que sin
detrimiento de los Labradores, y de los mismos jornaleros se deva contri-
buir a estos: y enterada la villa conatunde la Cartera de quanto se
propone p.ª el Indico Peronero: acordaron: que desde este dia hasta
el quinze de Ayo. proximo se paguen p.ª cada un jornal, ocho